Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 33643/2020

TITULAR:
ING. GABRIEL ECHAURI - SUPERVISOR DE OBRAS

NOMBRE Y APELLIDO:
GABRIEL ECHAURI

TELEFONO:
0994 133840

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LLAMADO MOPC N° 95/2017, PRESENTACION DE PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 18/08/2020 12:25:27

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2020.08.18 13:21:34 -04'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 7795
20 AGO 2020 Hora: 13:40

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 21 AGO. 2020
☐ VMAF ☐ DV ☐ DV ☐ DCP
☐ C. TÉC. ☐ DDV ☐ DDI ☐ DCRP
☐ DDAF ☐ DTUSAR ☐ DPPSGN ☐ DS
☐ UEP IP ☐ DAG ☐ DAFE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ DRI ☐ UOC ☐ DSM
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro Obras Públicas

P/ D.I.

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: ....
Fecha: 26 AGO. 2020
Hora: ....

P/A
Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

17 (diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de agosto de 2020.

Señor

ING. HUGO ARCE, Director

Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato S.G. Ministro Nº 129/2017Llamado MOPC Nº 95/2017. "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación del Tramo: Carayao – Cleto Romero y Col. Regina Marecos – Juan de Mena – Ruta 3.

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3.

La presente constituye un **Informe Técnico** que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 del Contrato de referencia.

El Convenio Modificatorio de Obra se elabora en atención a la revisión de cantidades contractuales. Las mismas están ajustadas a las condiciones imperantes en la zona, considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en las ETAGs.

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, correspondientes a obras previstas en los tramos con ítems contractuales (se ajustan cantidades), se basan en la revisión y actualización del Proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la Supervisión, así como los estudios realizados también por la Contratista.

Los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de la Obra son los siguientes:

ANEXO Nº 1: Documentación Técnica.

ANEXO Nº 2: Planilla Comparativa de Montos y Cantidades, Contractuales y Modificadas.

ANEXO Nº 3: Cronograma de Avance, Curva Físico – Financiera y Cronogramas y Curva Aprobados.

ANEXO Nº 4: Antecedentes

La Supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto eleva a su consideración.

Atentamente.

Ing. Gabriel Echauri
Supervisor de Obras – MOPC.

16 (dieciseis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE Nº 33643/2020

TITULAR:
NG. GABRIEL ECHAURI - SUPERVISOR
DE OBRAS

NOMBRE Y APELLIDO:
GABRIEL ECHAURI

TELEFONO:
0994 133840

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LAMADO MOPC N° 95/2017,
PRESENTACION DE PROPUESTA DE
CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

AYALA 18/08/2020 12:25:27

CONSULTA AL : 021-4149000

La recepción del documento no implica conformidad ni
ceptación de su contenido. Sujeto a verificación y
ontrol por parte de los órganos intervinientes\"

15 (Quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de agosto de 2020.

Señor

ING. HUGO ARCE, Director

Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Asunción – Paraguay

Ref.: Contrato S.G. Ministro Nº 129/2017Llamado MOPC Nº 95/2017. "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación del Tramo: Carayao – Cleto Romero y Col. Regina Marecos – Juan de Mena – Ruta 3.

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3.

La presente constituye un **Informe Técnico** que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 del Contrato de referencia.

El Convenio Modificatorio de Obra se elabora en atención a la revisión de cantidades contractuales. Las mismas están ajustadas a las condiciones imperantes en la zona, considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en las ETAGs.

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, correspondientes a obras previstas en los tramos con ítems contractuales (se ajustan cantidades), se basan en la revisión y actualización del Proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la Supervisión, así como los estudios realizados también por la Contratista.

Los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de la Obra son los siguientes:

ANEXO Nº 1: Documentación Técnica.

ANEXO Nº 2: Planilla Comparativa de Montos y Cantidades, Contractuales y Modificadas.

ANEXO Nº 3: Cronograma de Avance, Curva Físico – Financiera y Cronogramas y Curva Aprobados.

ANEXO Nº 4: Antecedentes

La Supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto eleva a su consideración.

Atentamente.

Ing. Gabriel Echauri
Supervisor de Obras – MOPC.

34 (cato)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICEMINISTRO
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

OBRA:

"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA 3"

FINANCIACION: FONDO LOCAL

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

PARAGUAY

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA 3.

13 (trece)

ANEXO N° 1

DOCUMENTACION TECNICA

12 (doce)

ANEXO N° 1
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA 3".

Llamado MOPC N°: 95/2016 - Contrato S.G. MINISTRO N° 129/2017.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO N° 129/2017, suscrito en fecha 24 de mayo de 2017 como resultado del Llamado MOPC N° 95/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN DE MENA – RUTA 3, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO YHAGUY, contempla la potestad de emitirse Convenio Modificatorio y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 4.3 "Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato", la Cláusula 18. "Obras o trabajos no previstos" y la Cláusula 19. "Convenios Modificatorios",** se suscribe el presente Convenio Modificatorio N°3, de acuerdo a los siguientes términos:

ALCANCE Y JUSTIFICACIONES

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 3 se basan en la revisión y actualización del Proyecto licitado. Dichas modificaciones fueron elaboradas por el equipo técnico de la Contratista, con el acompañamiento de técnicos de la Fiscalización de la Obra.

Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra segura y funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía, que una vez terminada unirá dos Rutas Nacionales como lo son la Ruta N° 3 con la Ruta N° 8.

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, correspondientes a obras previstas en los tramos con ítems contractuales (se ajustan cantidades), se basan en la revisión y actualización del Proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la Supervisión, así como los estudios realizados también por la Contratista.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS ITEMS CONTRACTUALES A SER EJECUTADOS Y MODIFICADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 CON RELACION AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

Remoción y Reposición de Empedrado.

Se realizó la medición in situ del área total del pavimento tipo empedrado a remover y reponer, que resulto en el aumento de la cantidad necesaria, como trabajo previo a la regularización asfáltica, con el criterio de reparar las superficies con deformaciones y hundimientos por fallas aparentes de la base de asiento del empedrado, y en zonas donde las condiciones topográficas y el tipo de suelo de la traza, hagan necesaria la construcción de sistemas de drenaje.

Empastado

De acuerdo con las mediciones realizadas in situ, se comprobó la necesidad de disminuir el área de Revestimiento Vegetal previsto en el Convenio Modificatorio N° 2.

Señalización Horizontal

De acuerdo con las mediciones realizadas in situ, se comprobó la necesidad de disminuir el area de señalización horizontal previsto en el Convenio Modificatorio N° 2.

11 (once)

Señalización Vertical

De acuerdo con las mediciones realizadas in situ, se comprobó la necesidad de aumentar el área de señalización vertical previsto en el Convenio Modificatorio N° 2.

Ítems con variaciones:

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES C. M. Nº 2	CANTIDADES C. M. Nº 3
1	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	13.381,07	19.903,15
16	Empastado	m2	321.027,93	297845,93
17	Señalización Horizontal	m2	33.000,00	25.020,58
19	Señalización Vertical	m2	185,00	250,00

PLANILLAS COMPARATIVAS.

En la planilla Comparativa (Anexo Nº 2) se indican las cantidades contractuales y las variaciones de cantidades que se tiene en la revisión minuciosa de la Obra con sus respectivos precios unitarios, que se actualizan con este Convenio Modificatorio Nº 3.

PLANILLA DE CANTIDADES Y COSTO.

El monto total de las obras originalmente contratadas más las incluidas en el Convenio Modificatorio Nº 3, asciende a la suma de Gs. 86.212.164.757 (Guaraníes Ochenta y Seis Mil Doscientos Doce Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete) IVA incluido, monto que resulta de la suma entre el monto contractual original de Gs. 71.923.227.497 (Guaraníes Setenta y Un Mil Novecientos Veinte y Tres Millones Doscientos Veinte y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete) IVA incluido, y el aumento de Gs. 14.288.936.539 (Guaraníes Catorce Mil Doscientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Nueve) IVA incluido, que se registra en virtud del Convenio Modificatorio Nº 1 y dicho aumento se mantiene en el Convenio Modificatorio N°2 y N°3, los cuales a su vez representan un aumento del 19,87% sobre el monto contractual original.

CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE.

Debido a que las condiciones contractuales originales han sido modificadas por las variaciones que registran las cantidades de los ítems contractuales, así como por la incorporación de los nuevos ítems en el Convenio Modificatorio N°1 y N°2 y la actualización de cantidades en el Convenio Modificatorio N°3, se adjunta el Cronograma Físico-Financiero (Anexo N° 3) y su correspondiente Curva de Avance, ajustados al presente Convenio Modificatorio.

PLAZO DE LA OBRA.

Para la implementación del Convenio Modificatorio Nº 2, el plazo contractual inicial de 18 meses tuvo una ampliación proporcional al aumento del monto de la obra, es decir 3 meses más, con lo cual el plazo contractual modificado queda en 21 meses según el Convenio Modificatorio N° 1. Según nota D.V. N° 654/2019 Aprobación de Prorroga de plazo por lluvias y sus Consecuencias en la cual se aprueba una prórroga de 122 días para la terminación de la Obra. Además, según nota D.V. 01/2020 Aprobación de Desplazamiento de Cronograma de Obra en la cual se aprueba del desplazamiento del cronograma de 180 días (Anexo N° 4). Al respecto, considerando que la Orden de Inicio tiene fecha 17/09/2017, y teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, la fecha de vencimiento del plazo contractual modificada para el Convenio Modificatorio N° 2 es el 14/04/2020.

Asimismo, considerando que en fecha 27/01/2020, a través de expediente MEU N° 4182/2020 se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2, siendo aprobado en fecha 29/06/2020, se solicita una prórroga por desplazamiento por fecha de aprobación de convenio, aprobada según Nota D.V. N° 1191/2020, quedando como fecha de terminación el día 19/09/2020.

PLANILLA DE LOS ITEMS MODIFICADOS

Las planillas correspondientes a las modificaciones de los ítems contractuales se adjuntan en el Anexo N° 1.

INDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1:	Documentación Técnica.
Anexo N° 2:	Planilla Comparativa de Montos y Cantidades, Contractuales y del C.M.N °3.
Anexo N° 3:	Cronograma de Avance - Curva de Avance Físico – Financiero y Cronograma Aprobado.
Anexo N° 4:	Antecedentes.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 3 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, autorizado por Resolución Ministerial N°....., y la empresa Contratista (CONSORCIO YHAGUY), en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Cuidad de Asunción a los..... días del mes de..... de 202__.

ANEXO N° 2

PLANILLA COMPARATIVA DE MONTOS Y CANTIDADES CONTRACTUALES Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

8 (ocho)